

**1810-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con siete minutos del dieciséis de agosto de dos mil diecisiete. -

**Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón de Turrialba de la provincia de Cartago.**

Mediante resolución n.º 1682-DRPP-2017 de las trece horas con veinticinco minutos del primero de agosto de dos mil diecisiete, este Departamento comunicó al partido Unidad Social Cristiana que, se presentaban inconsistencias en los distritos Santa Teresita, Pavones, Tuis y Chirripó del cantón de Turrialba de la provincia de Cartago. Asimismo, mediante resolución 1754-DRPP-2017 de las ocho horas con quince minutos del diez de agosto de dos mil diecisiete; se señaló a la agrupación política que, si bien se habían subsanado las inconsistencias señaladas en los distritos Pavones y Tuis, aún persistían las inconsistencias en los distritos Santa Teresita y Chirripó; circunstancias que en atención a lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debían ser oportunamente subsanados de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de Turrialba.

En atención a la prevención referida, el nueve de agosto del dos mil diecisiete, el partido Unidad Social Cristiana presenta en Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, varias cartas de renuncia, así como las certificaciones que subsanan las inconsistencias señaladas. A continuación, se detallan, de forma individual, los cambios comunicados:

**DISTRITO SANTA TERESITA**

**Inconsistencias:** Antonio Medino Solís, cédula de identidad número 501481360 y Juan Miguel León León, cédula de identidad número 900630699, designados como fiscal propietario y delegado territorial, respectivamente, presentan doble militancia al encontrarse acreditados el señor Medino Solís en el mismo cargo, a nivel cantonal

y el señor León León como presidente y delegado suplente del cantón de Turrialba de la provincia de Cartago con el partido Renovación Costarricense (resolución 212-DRPP-2017 de las quince horas siete minutos del dos de marzo de dos mil diecisiete).

**Subsanación:** El nueve de agosto del presente año, se recibe en Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de partidos políticos, el oficio TEI-RE059-2017 del siete de agosto del dos mil diecisiete, mediante el cual se solicita designar al señor Diego Osvaldo Fallas Ceciliano, como fiscal propietario. Asimismo, se adjunta la carta de renuncia del señor Juan Miguel León León, cédula de identidad número 900630699, a cualquier puesto que ocupare dentro de la estructura con el partido Renovación Costarricense.

#### **DISTRITO CHIRRIPO**

**Inconsistencia advertida:** Guisella María Calero Segura, cédula de identidad número 304740094, designada como fiscal propietaria presenta doble militancia al encontrarse acreditado como tesorera propietaria, en el mismo distrito con el partido Liberación Nacional (resolución 198DRPP-2013 de las trece horas cincuenta minutos del trece de junio de dos mil trece).

**Subsanación:** El nueve de agosto del presente año, se recibe en Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de partidos políticos, el oficio TEI-RE059-2017 del siete de agosto del dos mil diecisiete, mediante el cual se solicita se designe a la señora Ana Patricia Miranda Flores, cédula de identidad número 702180690, como fiscal propietaria, con lo cual se subsana la inconsistencia señalada.

En virtud de lo anterior, este Departamento constata que las estructuras distritales del partido Unidad Social Cristiana en el cantón Turrialba no presentan inconsistencias y quedaron integradas de la siguiente forma:

## CANTON TURRIALBA

### DISTRITO SANTA TERESITA

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	701850301	ANGELA LETICIA LEON BRENES
SECRETARIO PROPIETARIO	104470735	MARTIN FALLAS UREÑA
TESORERO PROPIETARIO	302560198	LORENA FERNANDEZ SANCHEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	701600312	ADRIANA LEON BRENES
SECRETARIO SUPLENTE	107050130	XINIA VEGA OBANDO
TESORERO SUPLENTE	303130436	ROGER FERNANDEZ MARTINEZ

#### **FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	304670365	DIEGO OSVALDO FALLAS CECILIANO

#### **DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	701850301	ANGELA LETICIA LEON BRENES
TERRITORIAL	900630699	JUAN MIGUEL LEON LEON
TERRITORIAL	302560198	LORENA FERNANDEZ SANCHEZ
TERRITORIAL	104470735	MARTIN FALLAS UREÑA
TERRITORIAL	302570155	RAFAEL SOTO RIVERA

### DISTRITO CHIRRIPO

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	901000832	VICTORINO HERRERA AGUILAR
SECRETARIO PROPIETARIO	304990309	YAMILETH CALERO SEGURA
TESORERO PROPIETARIO	600920792	CECILIO CALERO FLORES
PRESIDENTE SUPLENTE	303530258	JOSE CALIXTO MOYA SEGURA
SECRETARIO SUPLENTE	305100029	YADERLYN CALERO SEGURA
TESORERO SUPLENTE	701120047	JOSE ANGEL GARCIA JIMENEZ

#### **FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	702180690	ANA PATRICIA MIRANDA FUENTES

#### **DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	600920792	CECILIO CALERO FLORES
TERRITORIAL	303530258	JOSE CALIXTO MOYA SEGURA
TERRITORIAL	901000832	VICTORINO HERRERA AGUILAR
TERRITORIAL	305100029	YADERLYN CALERO SEGURA
TERRITORIAL	304990309	YAMILETH CALERO SEGURA

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana subsanó las inconsistencias señaladas, se logra determinar que se completó satisfactoriamente la estructura de los distritos Santa Teresita y Chirripó, completando así la renovación de las estructuras del cantón de Turrialba, provincia de Cartago.

En razón de lo anterior, a la luz de lo dispuesto en el artículo cuatro del reglamento referido, **se autoriza al partido Unidad Social Cristiana que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte a la agrupación que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el numeral veintitrés del Reglamento aludido y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada su notificación. **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefe Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/kfm  
C.: Exp. n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana.  
Ref., No.: 9466-2017